



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de La Roda accta  
DIEGO CABAÑERO SIMARRO  
27/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda  
Juan Ramón Amores García  
28/08/2026



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUADO, 1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1617344M

**DIEGO CABAÑERO SIMARRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA RODA (ALBACETE).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de agosto de 2026, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4.2. Convenio de colaboración con la Asociación Cultural Rodense "SAN ISIDRO", (SEGEX 1617344M).**

Se somete a la consideración de la Junta de Gobierno Local el expediente correspondiente al Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Cultural Rodense "SAN ISIDRO", con CIF G02261907, cuyo objeto es la articulación de la cooperación a desarrollar entre el Excmo. Ayuntamiento de La Roda y la Asociación para organizar y promocionar la cultura agraria de La Roda y, especialmente, la celebración del patrón de los agricultores, San Isidro.

La aportación a realizar por parte de este Ayuntamiento asciende a la cantidad de 3.000,00 euros, cuya vigencia se extiende al año 2026 con efectos del 1 de enero de dicho año, y podrá ser prorrogado expresamente por acuerdo de las partes por dos periodos anual adicionales, siendo por tanto, la duración máxima (incluidas las prórrogas) del presente Convenio de tres años, finalizando su vigencia como máximo el 31 de diciembre de 2028.

Consta en el expediente el informe emitido por la Intervención Municipal en fecha 29 de junio de 2026, y de la Secretaria General, en fecha 25 de mayo de 2026.

La Junta de Gobierno Local, considerando las previsiones contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Decreto de 17 de junio de 1955 por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como en la Ordenanza General de subvenciones del Municipio de la Roda, y demás normativa de aplicación, atendiendo a la documentación obrante en el expediente, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **acuerda:**

**Primero:** Aprobar gasto por importe de 3.000,00 euros con cargo a la aplicación 06-338-48912 del Presupuesto General vigente en concepto cuantía a aportar por el Excmo. Ayuntamiento de La Roda (Albacete) en el marco del Convenio de colaboración a celebrar con la Asociación Cultural Rodense "SAN ISIDRO", correspondiente al año 2026, así como la concesión de la ayuda que incorpora dicho Convenio de colaboración.

**Segundo:** Aprobar el Convenio de colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de la Roda (Albacete) y la Asociación Cultural Rodense "SAN ISIDRO", con CIF G02261907, para el año 2026, ascendiendo el importe de la aportación a realizar



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AMDM QWTY HR2H KTZQ

**Certif. acuerdo 4.2 - JGL 27-08-2026 - Aprobacion Convenio Asoc San Isidro - SEFYCU 6139041**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de La Roda acctal  
DIEGO CABANERO SIMARRO  
27/08/2026



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de La Roda  
Juan Ramón Amores García  
28/08/2026



**Ayuntamiento de  
LA RODA**

Nº de Registro de Entidades Locales 01020693  
PLAZA CAPITAN ESCRIBANO AGUIADO,1  
02630 LA RODA

TELÉFONO 967441408 - FAX 967441190

NIF: P0206900C

**Secretaría**

Expediente 1617344M

por parte del citado Ayuntamiento a la cantidad de 3.000,00 euros, y cuyo objeto es organizar y promocionar la cultura agraria de La Roda.

**Tercero:** Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y cuantos documentos sean necesarios para la ejecutividad del mismo.

**Cuarto:** Notificar el presente Acuerdo a la Asociación Cultural Rodense "SAN ISIDRO", procediendo a dar publicidad la publicidad correspondiente con arreglo a las previsiones contenidas en el artículo 20 de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y demás normativa de aplicación.

**Quinto** Comunicar el presente acuerdo al Servicio de Intervención y a la Concejalía correspondiente, a los efectos procedentes en Derecho.=====

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta, conforme al artículo 206 del R.D. 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. En razón de ello se expide la presente certificación de orden del Sr. Alcalde, con su visto bueno y a reserva de los términos en que resulte la aprobación del acta correspondiente.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.  
(Documento firmado electrónicamente en el margen)



AYUNTAMIENTO DE LA RODA

Código Seguro de Verificación: DWAA AMDM QWTY HR2H KTZQ

**Certif. acuerdo 4.2 - JGL 27-08-2026 - Aprobacion Convenio Asoc San Isidro - SEFYCU 6139041**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://laroda.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2